

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE: RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil del Reconocido (original y reciente)
- Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil del Reconocedor (del padre) original y reciente
- Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil de la persona que otorga su consentimiento (de la madre / o del mismo registrado) original y reciente
- Copia certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro Civil en caso de ser casados. (original y reciente)
- Comprobante de domicilio de ambos padres (reconocedor y persona que otorga el consentimiento)
- Identificación oficial (copia) de ambos padres.
- 02 testigos con identificación oficial (copia) /no pueden ser testigos los abuelos del registrado.

NOTA: TODOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 80 al 87 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, VIGENTE.